**OTRO SI NO. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO PARA LA DOTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91076368 expedida en San Gil - Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, de acuerdo con el Decreto 177 del dos (02) de abril de 2025, cargo para el cual tomo posesión el siete (07) de abril de 2025 según consta en el acta de posesión 081, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 041 del treinta (30) d enero de 2025, por el cual se delega en los Secretarios del Despacho la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar en valor y en plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en el cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaria, actuando en nombre y en representación de la Departamento de Santander con NIT 890201235-6, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra el **MUNICIPIO DE EL PLAYON**, entidad estatal, con NIT 890208199-0**,** representada legalmente por **LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91521583 expedida en Bucaramanga, en calidad de alcalde del municipio, de acuerdo con el acta de posesión No. 187 del 28 de diciembre de 2023, mediante escritura pública de la Notaria Única del Circulo El Playón y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la entidad que representa están incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad o impedimento que trata la Constitución y la Ley y quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024 que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el día 24 de diciembre de 2024, se suscribió entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y EL MUNICIPIO DE EL PLAYON, el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024 cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO PARA LA DOTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2.)** Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024 se estableció en la cláusula quinta así: **CLAUSULA QUINTA – PLAZO**: El convenio tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **3.)** Que el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024, a la fecha se encuentra vigente. **4.)** Que el día 30 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio entre el departamento de Santander y el municipio de El Playón. **5.)** Que se cuenta con el respectivo informe técnico y de conveniencia en el cual se registra los fundamentos que soportan el presente modificatorio. **6.)** Que mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2025 enviado por el señor alcalde del municipio de El Playón, en calidad de contratista, realiza la solicitud de prórroga del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024 señalando las justificaciones técnicas. **7.)** Que se hace necesario modificar el PLAZO establecido en la **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO** del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024 en un tiempo de cuatro (4) meses más. Por lo anterior las partes acordamos: **CLAUSULA PRIMERA**: Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024, la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA – PLAZO:** El presente convenio tendrá una ampliación en el término de ejecución de cuatro (04) meses más

contados a partir del 30 de agosto de 2025 hasta el 29 de diciembre 2025. **CLAUSULA SEGUNDA**: **GARANTIAS**: Las garantías exigidas al contratista a la legalización del convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024, serán ajustadas en tiempo de acuerdo con la ampliación del término de ejecución que se está realizando, es decir se deben ampliar desde el 30 de agosto de 2025 hasta el 29 de diciembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las demás cláusulas del convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 7171135 / 2648 del 24 de diciembre de 2024 que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia. **CLAUSULA CUARTA: PUBLICACION: EL DEPARTAMENTO,** atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará el presente OTROSI en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Se firma en Bucaramanga, a los

26 AGO 2025

**POR EL DEPARTAMENTO,**

**WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ**
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Santander

**POR EL MUNICIPIO,**

**LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ**
Alcalde municipio de El Playón

Proyectó: Angel Gonzalez Uni / Supervisor Convenio
Revisó: Andrea Bermudez Jaimes / Abogada contratista AB